



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 112.16

EXPTE. Nº 6098/16

Salta, 04 MAR 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Virginia Guadalupe GORRITI, D.N.I. Nº 36.346.212, L.U. Nº 518.611, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "AUDITORIA DEL BALANCE SOCIAL. NUEVO DESAFIO DEL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL INDEPENDIENTE. ANALISIS DE NORMATIVA TECNICA NACIONAL E INTERNACIONAL", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática, obrantes a fs. 13 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 11 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, a quien propone como Directora, del mencionado Seminario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: " **AUDITORIA DEL BALANCE SOCIAL. NUEVO DESAFIO DEL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL INDEPENDIENTE. ANALISIS DE NORMATIVA TECNICA NACIONAL E INTERNACIONAL** ", presentado por la alumna Virginia Guadalupe GORRITI, D.N.I. Nº 36.346.212, L.U. Nº 518.611, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

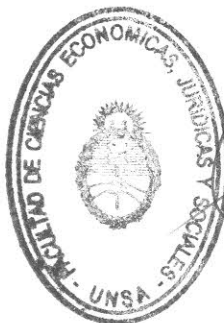
ARTICULO 2º. – **Designar** a la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, como Directora, del mencionado Seminario quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Cra. Patricia Andrea Nayar, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl.am

ggl.am

Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa